

27/12/2024 12.03 PM

Expediente N°:

EXT-10288/ 2024

Contribuyente:

JUNTA MUNICIPAL

10110

Asunto:

JUNTA MUNICIPAL - RESOLUCIÓN

Detalle:

RESOLUCION MUNICIPAL N° 400/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2025

OBRA: RENOVACION DE LA PLAZA CERRO CORA Y SU ENTORNO INMEDIATO - PLURIANUAL ID: 459.104 Y SE AUTORIZA EL LLAMADO DE LICITACION

FIRMA:

Digna Stella de Cubilla
Mesa de Entrada
Municipalidad de San Lorenzo



RESOLUCIÓN N°: 400/2024 (CUATROCIENTOS BARRA DOS MIL VEINTE Y CUATRO)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2025. OBRA: RENOVACIÓN DE LA PLAZA CERRO CORA Y SU ENTORNO INMEDIATO - PLURIANUAL. ID: 459.104 Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN.-----

-1/2-

VISTO:

La Nota I.M.S.L. N° 1.015/2024, de la Intendencia Municipal, en referencia a la Licitación Pública Nacional N° 02/2025, para el proceso, Obra: Renovación de la Plaza Cerro Cora y su entorno inmediato - Plurianual, ID: 459.104, a través de la cual solicita: La Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la Aprobación de la Modalidad Plurianual. Se adjuntan los siguientes documentos: Pedido de inicio de llamado de la Unidad Ejecutora de Proyectos; Solicitud de presupuestos y respuestas; Contratos anteriores; Cuadro de precios referenciales; Disponibilidad Financiera de la D.G.A.F.-----

CONSIDERANDO:

Que, a través de la nota mencionada se solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia, para su proceso correspondiente, conforme lo establece la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y las demás disposiciones vigentes establecidas.-----

Que, el nuevo Decreto N° 2.264/2024, tiene por objeto reglamentar la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas".-----

Que, la Ley N° 7.231/2024 modifica los Artículos 209, 212 y 216 de la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal. Artículo 209 - Ámbito de Aplicación: Las contrataciones públicas, que realicen las municipalidades, se registrarán por las disposiciones de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta ley. Artículo 212 - Inicio del Proceso: La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamado a Licitación Pública, prevista en el inciso a) del artículo 34 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas".-----

Que, el Asesor Económico de la Junta Municipal anexa Dictamen N° 85/2024.-

Que, la Plenaria aprobó por mayoría el Dictamen N° 300/2024 de la Comisión Asesora de Obras.-----

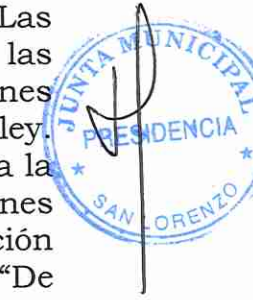
POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

Art. 1°) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 02/2025 para el proceso, Obra: Renovación de la Plaza Cerro Cora y su entorno inmediato - Plurianual. ID: 459.104.-----

Art. 2°) AUTORIZAR el Llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2025 para el proceso, Obra: Renovación de la Plaza Cerro Cora y su entorno inmediato - Plurianual. ID: 459.104.-----



RESOLUCIÓN N°: 400/2024 (CUATROCIENTOS BARRA DOS MIL VEINTE Y CUATRO)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2025. OBRA: RENOVACIÓN DE LA PLAZA CERRO CORA Y SU ENTORNO INMEDIATO - PLURIANUAL. ID: 459.104 Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN.-----

-2/2-

Art. 3°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS VEINTE Y TRES DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y CUATRO.-----

LIC. ABG. MARIA O. OVELAR V.
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL

LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-----

DADA EN LA SALA DE INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----

ABG. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General

LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal